



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR  
APORTE ECONOMICO PARA PAGO DE NICHU  
POR UN MONTO DE \$ 630.100.-**

ALGARROBO 14 OCT 2022

DECRETO N.º 2294



**VISTOS:**

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1109 de fecha 07 de octubre del 2022, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A N°509, de fecha 25-02-2022, Aprueba reglamento de ayudas sociales a personas en situación de vulnerabilidad biopsicosocial de la Comuna de Algarrobo.
9. D.A N° 947 de fecha 18-04-2022, modifíco decreto D.A N° 33 de fecha 05-01-2022, establece orden de subrogancias en la Municipalidad de Algarrobo.

**CONSIDERANDO:**

Solicitud realizada con fecha 06 de octubre del 2022 por la Sra. Karen Andrea Alfaro Rojas, Run domiciliada, por concepto de aporte económico para pago de Nicho. Según situación socioeconómica adjuntando Informe Social N.º 2239 de fecha 14 de octubre del 2022. RSH del solicitante y documentación.

**DECRETO:**

- I. Autorízase al Departamento Social, la suma de \$ 630.100. - (seiscientos treinta mil, cien pesos) por concepto de aporte económico para pago de Nicho. Por caso social de la Sra. Karen Andrea Alfaro Rojas. Para ello el pago se debe realizar a nombre de la Parroquia la Purificación de Nuestra Señora, Cementerio Parroquial – San José y Algarrobo.
- I. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -**



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ACESAR CORVALAN SANHUEZA  
ALCALDE (S)

CCS/PFMM/UC/VSPM/spr.

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

